



Aviso de Decisión de Adopción

Fecha de emisión:	Fecha de vigencia:
Para: Dirección:	De: Dirección:

Solicitud de Adopción

El Departamento ha tomado la siguiente decisión con respecto a su solicitud de adopción:

- Su solicitud de adopción ha sido aprobada a partir del _____, hasta el _____.
- Su solicitud ha sido denegada debido a las siguientes razones:
- Su aprobación de adopción ha sido retirada por las siguientes razones:

Pagos de subsidio de adopción

- Su solicitud para pagos de subsidio de adopción ha sido aprobada.
- Su solicitud de subsidio de adopción ha sido aprobada para el subsidio de adopción para necesidades futuras.
- Su solicitud de adopción subsidiada ha sido denegada debido a las siguientes razones:
- El pago de mantenimiento de adopción subsidiada de _____ ha sido reducido a _____ por las siguientes razones:
- Sus pagos del subsidio de adopción han sido suspendidos por las siguientes razones:
- Los pagos de su subsidio de adopción han terminado por las siguientes razones:

Explicación de acción: Esta decisión se ha tomado de conformidad con las políticas que se encuentran en el siguiente Código Administrativo de Iowa o Código de Iowa:

Si tiene alguna pregunta sobre esta decisión, desea una explicación más detallada de esta decisión o desea presentar información adicional que usted cree que hará que se modifique la decisión, comuníquese con la oficina del condado que maneja su solicitud lo antes posible. (Ninguna de estas solicitudes extenderá su tiempo para apelar) **Sus derechos para apelar esta decisión se explican al reverso de este aviso.**

Trabajador(a)	Teléfono
---------------	----------

Tiene derecho a apelar

¿Qué es una apelación?

Una **apelación** es una solicitud de audiencia debido a que no está de acuerdo con una decisión tomada por el Department of Human Services (DHS). Si no está de acuerdo con una decisión, tiene derecho a presentar una apelación. No tiene que pagar para presentar una apelación. [Código Administrativo de Iowa 441, Capítulo 7].

¿Cómo apelar?

Presentar una apelación es fácil. Debe apelar por escrito haciendo **una** de las siguientes cosas:

- Complete una apelación electrónicamente en https://secureapp.dhs.state.ia.us/dhs_titan_public/appeals/appealrequest, o
- Escriba una carta para indicarnos por qué considera que la decisión es errónea, o
- Complete un formulario de Apelación y Solicitud de Audiencia. Puede obtener este formulario en la oficina del DHS de su condado.

Envíe el formulario de apelación por correo o llévelo personalmente al Department of Human Services, Appeals Section, 5th Floor, 1305 E Walnut Street, Des Moines, Iowa 50319-0114. Si necesita ayuda para completar y presentar la apelación, pregunte en la oficina del DHS de su condado.

¿Cuánto tiempo tengo para apelar?

Debe presentar la apelación:

- En un plazo no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha de la decisión o
- Antes de la fecha en que una decisión entre en vigor

Si presenta la apelación después de 30 días, pero todavía dentro de los 90 días calendario después de la decisión, deberá explicarnos el motivo del retraso de su apelación. Si tiene un motivo justificado para haber presentado su apelación tardíamente, decidiremos si puede tener una audiencia. Si presenta la apelación fuera del plazo de 90 días desde la fecha de la decisión, no podemos otorgarle una audiencia.

¿Puedo seguir recibiendo beneficios mientras mi apelación está pendiente?

Podrá mantener sus beneficios hasta el final de la apelación o hasta el término del periodo de certificación si presenta una apelación dentro de un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha de recibo del aviso. Una notificación se considera recibida 5 días calendario después de la fecha en la notificación. Si se ratifica que la acción del Departamento es correcta, cualquier beneficio que haya recibido mientras se decidía su apelación tendrá que ser devuelto.

¿Cómo sabré si se me concedió una audiencia?

Recibirá un aviso de audiencia que indicará la fecha y la hora de la audiencia telefónica programada. Si no se le concede una audiencia recibirá una carta con la negativa. La carta explicará las razones por las que no se le concedió la audiencia. También explicará lo que puede hacer si no está de acuerdo con la decisión de no concederle una audiencia.

¿Puedo tener a alguien que me ayude en la audiencia?

Usted u otra persona, como un amigo o pariente puede explicar por qué no está de acuerdo con la decisión del Departamento. También puede traer a su propio abogado, pero el Departamento no pagará por ello. La oficina de DHS de su condado puede entregarle información sobre los servicios legales existentes. El costo de los servicios legales dependerá de sus ingresos. También puede llamar a Iowa Legal Aid al 1-800-532-1275. Si vive en el condado de Polk, llame al 243-1193.

Política con respecto a discriminación, acoso, acción afirmativa e igualdad de oportunidades en el empleo

Es política del Iowa Department of Human Services (DHS) proveer un trato equitativo en el empleo y la provisión de servicios a solicitantes, empleados y clientes sin considerar su raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, discapacidad, creencia política o estado de veterano.

Si usted cree que el DHS ha discriminado o ha tenido una actitud intimidatoria contra usted, por favor envíe una carta detallando su queja a: Iowa Department of Human Services, Hoover Building, 5th Floor – Bureau of Policy Coordination, 1305 E Walnut, Des Moines, IA 50319-0114 o por correo electrónico a contactdhs@dhs.state.ia.us 470-0745(S) (Rev. 10/21)